

**DECISIÓN DE LA COMISIÓN**

de 13 de febrero de 1987

por la que se modifica la Decisión 85/686/CEE relativa a la creación de un Comité consultivo en materia de control y de reducción de la contaminación causada por el vertido de hidrocarburos en el mar

(87/144/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

DECIDE:

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Considerando que la Comisión ha creado, por su Decisión 80/686/CEE <sup>(1)</sup>, un Comité consultivo en materia de control y de reducción de la contaminación causada por el vertido de hidrocarburos en el mar; que, por su Decisión 85/208/CEE <sup>(2)</sup>, la Comisión ha ampliado las competencias de dicho Comité a otras sustancias peligrosas;

Considerando que se han realizado progresos importantes en la acción comunitaria en materia de control y de reducción de la contaminación causada por el vertido de hidrocarburos en el mar;

Considerando que el Parlamento Europeo, en su Resolución de 16 de septiembre de 1983 <sup>(3)</sup>, ha estimado que el número de comités y grupos de expertos debían regirse por una regulación estricta;

Considerando que, por los motivos expuestos, conviene modificar en consecuencia, la Decisión 80/686/CEE,

*Artículo 1*

La Decisión 80/686/CEE quedará modificada como sigue:

1. En el apartado 1 del artículo 3, la expresión « a razón de tres representantes por cada Estado miembro » será sustituida por « a razón de dos representantes por cada Estado miembro ».

2. El texto del artículo 7 será sustituido por el texto siguiente:

*« Artículo 7*

En caso necesario, la Comisión podrá convocar de forma individual a uno o varios miembros que sean especialmente competentes en el sector de que se trate.»

3. El artículo 10 será suprimido.

Hecho en Bruselas, el 13 de febrero de 1987.

*Por la Comisión*

Stanley CLINTON DAVIS

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO n° L 188 de 22. 7. 1980, p. 11.

<sup>(2)</sup> DO n° L 89 de 29. 3. 1985, p. 64.

<sup>(3)</sup> DO n° C 277 de 17. 10. 1983, p. 195.